



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

---

**ACUERDO DE CONCEJO N° 072 - 2008- MPH/CM**

**VISTO:**

En la fecha, en Sesión Ordinaria de Concejo, el Dictamen N° 015-2008-MPH/CM, de fecha 19 de Mayo del 2008, mediante el cual la Comisión Permanente de Asuntos Legales, Planificación y Presupuesto, de la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, recomienda la Aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que Amplía el Plazo de Actualización de Licencias de Funcionamiento; para su aprobación por el Pleno del Concejo;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento Ley N° 28976, en su artículo 5° establece que las municipalidades provinciales y distritales, cuando les corresponda conforme a Ley, son las encargadas de evaluar las solicitudes y otorgar las Licencias de Funcionamiento, así como de fiscalizar las mismas y aplicar las sanciones correspondientes, de acuerdo a las competencias previstas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2008-MPH/A de fecha 06 de Marzo del 2008, se amplió el plazo de de actualización de Licencias de Funcionamiento hasta el 30 de Abril del presente año; sin embargo, pese al tiempo transcurrido la mayoría de los establecimientos comerciales y de servicios a las que se ha otorgado las respectivas Licencias de Funcionamiento, hasta la fecha no han cumplido con actualizar o canjear; por lo que, resulta necesario la ampliación del plazo a fin de brindar facilidades a todos los propietarios de los establecimientos comerciales y de servicios para la actualización de sus licencias de funcionamiento;

Que, aún se encuentra en proceso de aprobación por comisiones, la ordenanza municipal que permita regular el procedimiento para que los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga procedan a adecuar un marco administrativo a fin de que los contribuyentes puedan actualizar sus Licencias de Apertura y la correspondiente Declaración Jurada de Permanencia de Giro;

Que, siendo ello así, el Pleno el Concejo manifiesta su aprobación respecto al Proyecto de Ordenanza Municipal que Amplía el Plazo de Actualización de Licencias de Funcionamiento;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del

órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 9º incisos 8 y 24 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5º incisos 8 y 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A; puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, previo el debate sobre el particular, en sesión ordinaria por **Unanimidad**;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Proyecto de Ordenanza Municipal que Amplía el Plazo de Actualización de Licencias de Funcionamiento en el Distrito de Ayacucho;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que el plazo de ampliación a que se refiere el artículo precedente tendrá vigencia hasta el 31 de Julio del año 2008.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento estricto del presente Acuerdo, debiendo elaborar la correspondiente Ordenanza Municipal.

**ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, el presente Acuerdo a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de Ley.

**DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDÍA A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.